

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

ORDENANZA Nº

7469

Corrientes,

17 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente Nº 06-G-2024, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del mismo el Sr. Gomez Raúl Cesar DNI Nº 13.516.257, eleva nota solicitando Condonación de Deuda de los Tributos Municipales, del inmueble Adrema A1-0113995-1.

Que, a fs.3 obra el Certificado de Vivienda Familiar, fs 4 y 5 Historia Clínica expedida por Medico Nefrólogo de la Unidad Renal de Corrientes.

Que, se adjunta estado de deuda de fs 13 a fs 15, y Certificado de Discapacidad a fs 21.

Que, los requisitos se establecen dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc.25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

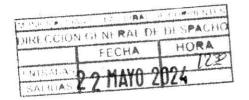
### **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Condonación de Deuda Inmobiliaria"







## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

ORDENANZA Nº 7469

Corrientes,

17 MAY 2024

- ARTÍCULO 1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0113995-1, ubicado en barrio Arazaty, calle Necochea Nº 167, propiedad del Señor Gómez Raúl Cesar DNI Nº 13.516.257.
- ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.
- **ARTÍCULO** 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.
- ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.
- **ARTÍCULO 5º:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6º:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DEMAYO DEL AÑO DOS MILVEJATICUATRO.

Esc. MARTA L RACHMANKO

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Corrientes COVCE JOSEPH CONCENTES \* 3 MANUAL PROPERTY OF THE PARTY O

Esc. MARCOS AMARILLA Presidente

Honorable Concejo Deliberante Cludad de Corrientes



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...3//

Corrientes,

<u>ordenanza nº</u> 7 4 6 9

17 MAY 2024

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA N° 7469 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/05/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2669 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29/05/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

вв

CIUDAD DE CORRIENTES

MARIA SUYAI RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DE BESPACHO Societario de Confirmación de Godierno Municipatidad de Confirmación

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL 4281/ 2024

DEFECHA 29- MAYO- 2024

FIRMA RESPONSABLE ...

MARIA SUYAI RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DE BESPACHO Secretaria de Coordinación de Gabrerio Municipatidad de Corribrites